



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

En relación con el expediente n.º 1348/11, que se tramita en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, referente a procedimiento de orden de ejecución para adecentamiento de vallado, sito en c/ La Miel, n.º 6, de este municipio, y no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a la afectada, D.ª M.ª Isabel Adrián Barbero, el siguiente acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local, en fecha 14 de febrero de 2013, iniciándose el plazo, para la presentación de los escritos o alegaciones que se consideren convenientes, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio:

8. – Expte. 1348/11. Ayuntamiento. Vallado en mal estado, c/ La Miel, n.º 6. Orden de ejecución: Inicio y audiencia.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Barrios y Servicios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y, en votación ordinaria, acuerda:

1.º – Incoar expediente de orden de ejecución para adecentamiento de vallado en inmueble, sito en c/ La Miel, n.º 6, de esta localidad, con referencia catastral 2837620VM4123N000MB de acuerdo con la normativa de aplicación.

– Pintar el vallado conforme a las condiciones del P.E.R.I.

«Todos los solares deberán estar cerrados con cerca permanente de 2 metros de altura como mínimo, ejecutado con materiales y espesores convenientes para asegurar su solidez y conservación en buen estado y cuando menos estarán terminados con revoco y pintura acorde con el color de la zona, prohibiéndose expresamente blanqueados y encalados».

– Tratar o sustituir la puerta.

2.º – Dar un plazo de audiencia de quince días a los propietarios afectados para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

3.º – Notificar el acuerdo a los propietarios del inmueble (según nota simple del Registro de la Propiedad, y certificación catastral).

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sitas en Plaza Mayor, n.º 13, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 13 de junio de 2013.

El Concejal Delegado de Obras, Urbanismo y Vivienda,
José Ignacio Díez Arranz